

go Moreno Puiten; se acordo segun co-  
rrespondia q. por ahora è intermanu.

exerza la Jurisdiccion D. Diego Mo-  
reno Perez Pres.<sup>o</sup> tercero, el qual enten-  
dido expuso: Fue desde luego la acep-  
tada con la Calidad de hacer presente  
al Sr. Iefe Politico y la Prov.<sup>a</sup> el im-  
pedimto q. tiene D. Ant.<sup>o</sup> Castas Apa-  
rta por su accidente habitual, q. tam-  
bien le eximis, y ello en igual ocu-  
sion anterior. segun aparece al Au-  
erdo de D. Julio passimo parato,  
sin embargo de qual continuo exco-  
trando en todo lo demas sus funciones  
al tal Pres.<sup>o</sup>; y que para asi repre-  
sentarlo, y que su pua determine lo  
conveniente, se saque testimonio al  
torado de Toledo, y de este, que acom-  
panara a la comita q. queda prepa-  
rada. Con lo que se concluyo este ca-  
buldo q. formaron sus mds: y que  
por lo

Diego Moreno      Pedro Bermudez Carrero  
Perez  
Jose Claveria  
Cristobal Torres

*[Faint handwritten text in the left margin, mostly illegible.]*

